



Extractive Industries
Transparency Initiative

Contratos y licencias

Requisito 2.4 del EITI

Nota guía

Estándar EITI 2023

November 2024



This note has been issued by the EITI International Secretariat to provide guidance to implementing countries on meeting the requirements in the EITI Standard. The International Secretariat would like to thank Dr Don Hubert for his contributions to this note. Readers are advised to refer to the EITI Standard directly, and to contact the International Secretariat to seek further clarification. Contact details can be found at www.eiti.org.

Contents

| | |
|---|-----------|
| Introducción | 5 |
| Resumen de los pasos | 7 |
| Conceptos clave | 9 |
| Contratos y licencias | 9 |
| Tipos de acuerdos | 9 |
| Términos asociados a la explotación de petróleo, gas y minerales | 10 |
| Texto completo de contratos y licencias | 10 |
| Anexos, apéndices y cláusulas adicionales | 11 |
| Modificaciones o enmiendas | 11 |
| Política sobre divulgación de contratos | 13 |
| Cómo implementar el Requisito 2.4 | 14 |
| Paso 1: Acordar los objetivos y un plan de acción para la divulgación de contratos | 14 |
| Paso 2: Involucrar a las principales partes interesadas y desarrollar capacidades | 15 |
| Paso 3: Elaborar y publicar una lista de todos los contratos activos | 17 |
| Paso 4: Entender el estado actual de la divulgación de contratos y abordar las barreras | 20 |
| Paso 5: Divulgación de contratos | 21 |
| Uso y difusión de los datos | 24 |
| Uso por parte del gobierno: | 24 |
| Uso por parte de la sociedad civil | 27 |
| Uso por parte de la industria | 29 |

Otros recursos **31**

Annexes **32**

| | |
|--|----|
| Anexo A: Lista de verificación para integrar la divulgación de contratos en los planes de trabajo de EITI. | 32 |
| Anexo B: Desafíos comunes y preguntas frecuentes | 35 |
| Anexo C: Principales elementos de los contratos/acuerdos de extracción | 38 |
| Anexo D: Marco para identificar acuerdos, planes y evaluaciones | 41 |
| Anexo E: Tipología de acuerdos y documentos que se aplican al Requisito 2.4 del EITI | 43 |
| Anexo F: Anexos comunes | 45 |
| Anexo G: Ejemplos de anexos, apéndices y cláusulas adicionales de diferentes países | 46 |
| Anexo H: Ejemplos de acuerdos que modifican los derechos de explotación originales de diferentes países | 49 |

Introducción

La divulgación de contratos constituye un elemento crucial de la gobernanza de los recursos naturales. Ayuda a combatir la corrupción, movilizar ingresos, generar confianza y garantizar acuerdos justos. Al hacer que las normas y términos que rigen los proyectos extractivos sean transparentes, la divulgación de contratos permite que la ciudadanía evalúe si su país recibe una parte justa de los beneficios de sus recursos naturales. La publicación de contratos proporciona información sobre los ingresos gubernamentales esperados y las obligaciones de las empresas, incluidas las responsabilidades ambientales y sociales. Esta transparencia permite que la ciudadanía exija que las empresas y los gobiernos rindan cuentas por incumplimiento. También es esencial para fundamentar las estrategias de transición energética, sobre todo a la hora de evaluar la distribución de riesgos y beneficios en términos legales y fiscales.¹

La transparencia contractual fortalece la gobernanza al garantizar que todos los organismos gubernamentales tengan acceso a la misma información sobre las obligaciones financieras y no financieras de las empresas. Para las empresas, la divulgación reduce los riesgos reputacionales, genera confianza y fortalece su licencia social para operar.

El [Requisito 2.4](#) del Estándar EITI requiere que los países divulguen completamente los contratos y las licencias que se otorguen, celebren o modifiquen a partir del 1 de enero de 2021. Con ello se pretende que el público comprenda mejor cómo se gestionan las operaciones extractivas y cuál es su contribución prevista para el país. Este requisito, además, apunta a garantizar que la divulgación de los contratos esté contribuyendo a la capacidad de las partes interesadas para monitorear el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Esta nota explica el Requisito 2.4 y los conceptos claves relacionados con la transparencia contractual. Proporciona orientación práctica a los grupos multipartícipes sobre la divulgación de contratos, incluidas las medidas para abordar los obstáculos. Además, complementa el [informe de políticas](#) sobre transparencia contractual.²

Para ver una lista de verificación de actividades sugeridas para integrar la divulgación de contratos a los planes de trabajo del EITI, consulte el Anexo A. Para ver una lista de desafíos y preguntas frecuentes relacionados con la divulgación de contratos, consulte el Anexo B.

PREGUNTAS CLAVES QUE ABORDA LA TRANSPARENCIA CONTRACTUAL:

1. ¿Qué empresas están operando en el país y con qué términos están desarrollando sus actividades petroleras, gasíferas y mineras?
2. ¿Las empresas están cumpliendo con sus obligaciones legales y fiscales?
3. ¿El gobierno hace cumplir las normas con efectividad? ¿Qué subsidios e incentivos fiscales se otorgan a las compañías extractivas?
4. ¿Las empresas se benefician de las cláusulas de estabilización?
5. ¿Qué obligaciones sociales, ambientales y de seguridad y salud recaen sobre las empresas con el fin de proteger a las comunidades y el ambiente? ¿Los contratos incluyen disposiciones sobre contenido local, requisitos de consultas a comunidades y acuerdos de desarrollo comunitario?
6. ¿Cómo se distribuyen los riesgos y las recompensas entre el Estado y el sector privado?

Resumen de los pasos

| PASOS | CONSIDERACIONES CLAVE |
|---|--|
| <p>Paso 1: Acordar los objetivos y un plan de acción para la divulgación de contratos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se alinea la divulgación de contratos con las reformas más amplias del sector? • ¿Cómo puede la transparencia contractual apoyar los esfuerzos nacionales para combatir la corrupción, fortalecer la movilización de ingresos nacionales y respaldar los compromisos nacionales sobre la transición energética? |
| <p>Paso 2: Involucrar a las principales partes interesadas y realizar capacitaciones</p> | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué partes interesadas pueden ayudar a defender la transparencia contractual? • ¿Qué organismos y representantes de empresas participan en la divulgación de contratos? • ¿Qué actividades se necesitan para desarrollar capacidades? |
| <p>Paso 3: Elaborar y publicar una lista de todos los contratos activos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es lo que constituye un contrato extractivo en el país? • ¿Qué anexos son importantes? |
| <p>Paso 4: Entender el estado actual de la divulgación de contratos y abordar las barreras legales y prácticas</p> | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué contratos se han divulgado o podrían divulgarse? • ¿Existen barreras legales y prácticas que impidan la divulgación? ¿Qué se puede hacer para abordarlas? • ¿Qué entidad gubernamental supervisa los contratos? |
| <p>Paso 5: Divulgación de contratos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo pueden publicarse los contratos de manera sistemática? • ¿Qué recursos se necesitan para garantizar divulgaciones oportunas y accesibles? • ¿Cómo se puede mejorar la comprensión y accesibilidad de las divulgaciones? |

- ¿Cuáles son los contratos materiales de exploración que deben publicarse?
- ¿Cómo pueden los grupos multipartícipes garantizar que todos los contratos de producción celebrados y firmados después del 1 de enero de 2021 se hayan publicado?
- ¿Cuál es el mecanismo de los grupos multipartícipes para hacer un seguimiento de las modificaciones y asegurarse de que se publican los contratos modificados?

Conceptos clave

Contratos y licencias

Los gobiernos, en nombre de la ciudadanía, firman acuerdos con las empresas para explotar los recursos naturales. Estos acuerdos, conocidos como contratos, licencias, concesiones o permisos, otorgan a las empresas el derecho a extraer recursos a cambio de una parte de las ganancias.

Según el Requisito 2.4 del EITI, un contrato se define como el texto completo de todo acuerdo que establezca las condiciones para la explotación de petróleo, gas o minerales. Una licencia es el texto completo de todo tipo de licencia, arrendamiento, título o permiso que otorgue derechos para explotar estos recursos. Cada país tiene distintos tipos de acuerdos; algunos implementan contratos negociados de forma individual y otros usan cláusulas estándar en todos los acuerdos.

Independientemente del tipo de acuerdo, los grupos multipartícipes (GMP) tienen la responsabilidad de determinar el alcance total de los contratos y licencias de producción que deben divulgarse. Con respecto a los contratos y licencias de exploración, los GMP deben debatir qué información debe divulgarse, en función de la materialidad y conveniencia práctica. El requisito también aplica a los países que operan con un régimen de licencias, donde los contratos suelen tener disposiciones uniformes.

Tipos de acuerdos

En todos los países y sectores industriales se utilizan distintos tipos de acuerdos. Entre los ejemplos más comunes figuran los siguientes:

- **Acuerdo de producción compartida:** El Estado otorga a una empresa el derecho exclusivo de explorar y producir petróleo y gas a cambio de una parte de la producción. La empresa proporciona recursos financieros y técnicos, mientras que el Estado conserva la titularidad de los recursos.
- **Concesiones:** En algunas jurisdicciones, se otorga a las empresas la plena titularidad de la producción, sujeta a regalías e impuestos, y derechos de propiedad sobre el área del contrato.
- **Licencias:** En algunos países, los términos están incluidos en la legislación y no varían de un contrato a otro (por ejemplo, Alemania, Noruega, Reino Unido, Zambia).

Si bien la estructura de estos acuerdos no es la misma, todos los contratos regulan la extracción de recursos. Algunos acuerdos también combinan

múltiples elementos de distintos tipos.

Los contratos petroleros suelen firmarse antes de que comience la exploración e incluyen disposiciones sobre exploración y resignación. Los contratos mineros, en cambio, suelen firmarse después del descubrimiento y se enfocan en el ciclo de vida del proyecto, desde su fase de desarrollo en adelante.

Términos asociados a la explotación de petróleo, gas y minerales

Los contratos y licencias contienen disposiciones clave que detallan las condiciones fiscales y operativas que rigen la extracción de recursos naturales. Estas condiciones guían la relación entre empresas y gobiernos e influyen en el impacto financiero, social y ambiental del proyecto.

Los términos claves suelen incluir los siguientes conceptos:

- **Disposiciones preliminares:** detalles como la fecha de firma de los contratos, las partes involucradas y los motivos de su celebración;
- **Términos fiscales:** regalías, tarifas y acuerdos de producción compartida;
- **Términos no fiscales:** obligaciones sociales, compromisos ambientales y planes de rehabilitación o desmantelamiento;
- **Disposiciones administrativas:** obligaciones de notificación, derechos de inspección, cláusulas de fuerza mayor, cláusulas de estabilización y mecanismos de resolución de controversias.

Los GMP pueden guiarse con los Requisitos EITI, incluidos los términos fiscales (Requisito 2.1), la participación del Estado (Requisito 2.6), la exploración (Requisito 3.1), la producción (Requisito 3.2), los acuerdos de infraestructura y trueque (Requisito 4.3), los ingresos de transporte (Requisito 4.4), las transacciones relacionadas con las empresas estatales (Requisito 4.5), los pagos subnacionales (Requisito 4.6) y los pagos sociales y ambientales (Requisito 6.1). También pueden guiarse por estímulos relacionados con el plazo de venta de la cuota de producción del Estado (Requisito 4.2.c) y las evaluaciones del impacto ambiental, social y de género (6.4.b).

El Anexo C presenta una lista de disposiciones contractuales típicas.

Texto completo de contratos y licencias

El Estándar EITI exige que se divulgue el texto completo de todos los contratos y licencias, sin excepción. Si se redactan u omiten partes de determinados textos por cuestiones de sensibilidad comercial o restricciones a la confidencialidad, el país no cumplirá con los requisitos de divulgación del EITI

(ver los Pasos 4 y 5). Publicar los contratos en su totalidad ayuda a evitar malentendidos, tergiversaciones o desconfianza que puedan surgir de resúmenes incompletos o inexactos.

El Anexo D presenta un marco para detectar acuerdos, planes y evaluaciones. El Anexo E proporciona una tipología de acuerdos y documentos relevantes para la implementación del Requisito 2.4.

Anexos, apéndices y cláusulas adicionales

Los anexos, apéndices y cláusulas adicionales son documentos complementarios que se adjuntan a los contratos. Algunos contratos adjuntan o hacen referencia expresa a documentos adicionales que se consideran una parte integral del contrato. Los contratos pueden incluir mapas del lugar, procedimientos contables, detalles del ciclo del proyecto, procedimientos de toma de posesión, procedimientos de gestión, garantías y estudios de factibilidad.

Los GMP deben determinar qué documentos deben clasificarse como anexos, apéndices o cláusulas adicionales, teniendo en cuenta la demanda de las partes interesadas nacionales y el contexto del país. Si no se sabe con certeza qué documentos pertenecen a estas categorías, los GMP deben solicitar la divulgación a las partes contratantes para garantizar el cumplimiento total del Requisito 2.4 (ver el Paso 1).

El Anexo F presenta ejemplos de documentos comunes incluidos como anexos, mientras que el Anexo G enumera ejemplos de anexos, apéndices y cláusulas adicionales de diferentes países.

Modificaciones o enmiendas

Cualquier revisión de los términos de un contrato, incluidos los cambios de las partes involucradas, debe ser divulgada en su totalidad. El Estándar EITI no distingue entre enmiendas sustanciales o menores: toda modificación o enmienda debe publicarse para cumplir con los requisitos de divulgación. Según el Requisito 2.4, las enmiendas deben generar la divulgación del contrato completo que ha sido modificado, no sólo la divulgación de la disposición modificada.

Algunos proyectos pueden tener acuerdos, documentos o políticas adicionales que aclaren, reduzcan o amplíen los derechos de explotación, aunque no estén etiquetados formalmente como enmiendas. Esta información debe divulgarse conforme al Requisito 2.4. Del mismo modo, los contratos de proyectos asociados —como transporte, procesamiento o infraestructura— que modifiquen los derechos de explotación originales también deben divulgarse. Cabe señalar que el Requisito 4.3 del Estándar EITI exige a los países que divulguen los

acuerdos de infraestructura y trueque, cuando tales acuerdos proporcionen una parte sustancial de los beneficios gubernamentales de los proyectos extractivos.

El Anexo H presenta ejemplos de acuerdos que modifican los derechos de explotación.

Política sobre divulgación de contratos

En algunos países, las políticas sobre divulgación de contratos se establecen mediante constituciones, leyes o reglamentos, o compromisos públicos asumidos por altos funcionarios del gobierno. Los resultados de las validaciones del EITI muestran que los países con políticas claras son más eficaces a la hora de implementar este requisito. Los GMP deben revisar la política oficial y su implementación práctica, y documentar cualquier inconsistencia.

Cómo implementar el Requisito 2.4

Paso 1: Acordar los objetivos y un plan de acción para la divulgación de contratos

Es importante que todas las partes interesadas de los GMP entiendan los beneficios de la divulgación de contratos. El objetivo general del Requisito 2.4 es garantizar el acceso público a todas las licencias y los contratos sobre los que se asientan las actividades extractivas (al menos a partir de 2021) como base para la comprensión pública de los derechos y obligaciones contractuales de las empresas que operan en las industrias extractivas del país. Además, el requisito pretende garantizar que la divulgación de contratos contribuya a la capacidad de las partes interesadas para monitorear el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Al consensuar los objetivos, los GMP pueden considerar cómo la divulgación de contratos se relaciona con reformas más amplias, como la reducción de la corrupción, el aumento de los ingresos fiscales y el monitoreo de las obligaciones ambientales y sociales.

Entre los posibles objetivos figuran:

- Entender los términos fiscales de los contratos para proyectar mejor los flujos de ingresos nacionales y subnacionales;
- Facilitar que la ciudadanía y los organismos de supervisión del gobierno monitoreen el cumplimiento de las obligaciones legales en los contratos;
- Aclarar los derechos y obligaciones legales del Estado, incluida la auditoría de costos, las cláusulas de estabilización y las asignaciones de ingresos a los gobiernos o comunidades locales;
- Abordar los riesgos reputacionales para las empresas;
- Garantizar el acceso a los precedentes contractuales para futuras negociaciones;
- Evaluar el impacto de los términos contractuales en estrategias más amplias, como los planes de transición energética.

Los GMP deben integrar los planes de divulgación de contratos en su plan de trabajo anual, y los objetivos mencionados podrían ayudar a orientar estos esfuerzos. Se espera que los GMP acuerden y publiquen un plan de divulgación de contratos con un plazo claro y medidas claras para abordar las barreras que

dificultan la divulgación exhaustiva. El plan debe incluir un cálculo completo de los costos, identificar las necesidades de personal y financiación, e incluir medidas para afrontar los déficits de financiación. Los GMP también deben establecer objetivos mensurables y aclarar las reformas inmediatas y a largo plazo (por ejemplo, modificaciones legales) necesarias para su implementación.

ESTUDIO DE CASO

Papúa Nueva Guinea: Objetivos del plan de trabajo 2021



En su plan de trabajo para 2021, el GMP del EITI de Papúa Nueva Guinea expuso su intención de usar la divulgación de contratos para fortalecer la recaudación de ingresos al posibilitar que los organismos gubernamentales, como las autoridades impositivas y los entes reguladores, monitoreen el cumplimiento de las leyes y las obligaciones contractuales:

“Objetivo 4: Fortalecer la generación y recaudación de ingresos de modo que sea coherente con el establecimiento de políticas de gobierno y las prioridades nacionales de desarrollo.

...Los organismos gubernamentales claves [...] deben monitorear y garantizar que las empresas involucradas en el sector extractivo cumplan las leyes vigentes, los acuerdos de proyectos u otras obligaciones contractuales. La práctica actual de inversiones en este sector carece de transparencia, ya que los detalles sobre los acuerdos de proyectos, los acuerdos fiscales y otros detalles contractuales no son de acceso público”.

Fuente: PNGEITI (2021). [“Plan de trabajo 2021 del Papúa Nueva Guinea EITI”](#) (en inglés).

Paso 2: Involucrar a las principales partes interesadas y desarrollar capacidades

Para lograr la transparencia contractual plena se necesita el compromiso de funcionarios de alto nivel y personal técnico tanto en el gobierno como en la industria. El GMP debe identificar desafíos al asegurar el compromiso y adoptar estrategias para abordarlos, como el desarrollo de un plan de participación de las partes interesadas. Alinear la divulgación de contratos con los objetivos del gobierno y de las empresas es fundamental, y la sociedad civil también puede desempeñar un papel a la hora de defender la transparencia y destacar contratos o términos específicos que deberían ponerse a disposición del

Al involucrar a las partes interesadas, el GMP podría identificar los siguientes aspectos:

- Los defensores de la transparencia de los contratos
- Posibles obstáculos y comunicadores eficaces (incluidos los medios de comunicación)
- Impulsores de reformas relacionadas (por ejemplo, agentes anticorrupción)
- Proveedores de asistencia técnica y funcionarios del gobierno responsables (por ejemplo, repositorios de contratos)

Los asesores legales suelen ser actores clave en las discusiones sobre las barreras legales. Es probable que el GMP desee asegurarse de que interactúan con todos los organismos relevantes que participan en la adjudicación y el monitoreo de contratos, que pueden estar distribuidos en diferentes ministerios.

La transparencia contractual debe contribuir a una mejor gobernanza del sector, lo que requiere que las partes interesadas entiendan y analicen las disposiciones contractuales con vistas a monitorear su cumplimiento. El GMP podría considerar actividades de capacitación que se alineen con este objetivo. Por ejemplo, si el objetivo es mejorar la recaudación de ingresos, el GMP podría organizar talleres para entender los términos fiscales de los contratos.

ESTUDIO DE CASO

Camerún: Participación de partes interesadas en la divulgación de contratos

En diciembre de 2019, el GMP del EITI de Camerún creó un grupo de trabajo sobre la transparencia contractual. El grupo se encargó de elaborar un plan para abordar los obstáculos que afectan la divulgación y proponer nuevas regulaciones de conformidad con el Requisito 2.4 del EITI. El plan incluía una mesa redonda con el gobierno, las empresas y la sociedad civil para fortalecer el compromiso con la transparencia contractual. También incluía actividades de capacitación regulares para que las partes interesadas claves pudieran monitorear el progreso en las divulgaciones.

Fuente: Camerún EITI (2020), [Grupo ad hoc sobre divulgación de contratos y licencias: informe general](#) (en francés).

Paso 3: Elaborar y publicar una lista de todos los contratos activos

Los países deben publicar una lista de todos los contratos de exploración y producción activos, incluidos aquellos celebrados antes del 1 de enero de 2021 (Requisito 2.4.c.ii). El GMP debe acordar qué constituye un contrato de extracción y determinar qué anexos son relevantes.

Pasos para elaborar y publicar esta lista:

Realizar un ejercicio de alcance

El GMP debe comenzar por realizar un ejercicio de alcance. Este ejercicio debe incluir contratos de explotación y exploración, anexos, enmiendas, apéndices o cláusulas.

1. Solicitar una lista de contratos activos: El GMP debe solicitar una lista de todos los contratos de exploración y producción activos al organismo gubernamental responsable de otorgar los derechos de exploración y explotación. Se puede pedir a la industria que confirme la información. Incluso en los países con regímenes de licencias, todas las licencias expedidas deben incluirse en la lista.

Además, podrán consultarse otras fuentes. Por ejemplo, algunas jurisdicciones exigen que se presenten los contratos extractivos ante la Comisión de Bolsa y Valores o el parlamento, o que estos contratos se publiquen en gacetas oficiales. Algunas empresas también divulgan sus contratos en sus sitios web. El GMP puede recurrir a estos recursos para volver a verificar la lista proporcionada por el organismo gubernamental que celebró el acuerdo. El GMP también pueden consultar resourcecontracts.org, un repositorio global que cuenta con contratos extractivos.

2. Incluir el alcance de los contratos de exploración: Todos los contratos de exploración, independientemente de su materialidad, deben incluirse en la lista. El GMP tiene criterio para decidir qué contratos de exploración deben divulgarse en su totalidad según su materialidad y conveniencia práctica. Sin embargo, cuando los términos de exploración van unidos a los contratos de explotación (como ocurre normalmente en la industria petrolera), el contrato debe divulgarse en su totalidad.

Para determinar la materialidad y conveniencia práctica de los contratos de exploración, el GMP debe considerar los siguientes aspectos:

- Los pagos materiales en los contratos de exploración, en consonancia con los umbrales utilizados para los pagos materiales en la presentación de informe EITI.

- Si los contratos se celebran con compañías materiales según la definición de la presentación de informe EITI.
- Si las obligaciones no fiscales de los contratos de exploración son de interés público.³
- La carga administrativa y conveniencia práctica de la divulgación de estos contratos, incluida su accesibilidad y estado de archivo.

3. Detectar los anexos, los apéndices o las cláusulas importantes: El ejercicio de alcance debe determinar los documentos que deben divulgarse (Requisitos 2.4.d.ii y 2.4.e.ii). Las consultas a las partes interesadas son fundamentales para aclarar qué documentos entran dentro del alcance de la divulgación pública. El GMP debe documentar los motivos para incluir y excluir documentos concretos.

Cuando existan normas claras, ya sea por ley o mediante un contrato, que especifiquen lo que se considera un anexo, apéndice o cláusula adicional, el GMP debe garantizar la divulgación de estos documentos. Además, el GMP debe examinar los documentos adicionales necesarios para explicar por completo los términos asociados a los derechos que se otorgan a la empresa.

El GMP también debe determinar todos los acuerdos que puedan modificar los derechos originales de explotación, así como los planes y evaluaciones presentados por las empresas en los que se describan sus obligaciones y su implementación. Además, el GMP debe identificar cualquier acuerdo específico del proyecto o contrato para proyectos asociados (como transporte o infraestructura) firmado en paralelo o después del contrato original, que modifique los derechos de explotación del proyecto.

Todos los debates deben ser documentados por el GMP y referir a normas específicas sobre lo que constituye un anexo, adenda o cláusula adicional para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente.

4. Indicar qué contratos son de acceso público: Para cada licencia o contrato publicado, incluya un enlace o referencia a su ubicación (Requisito 2.4.c.ii). El GMP podría alentar a los ministerios pertinentes a divulgar esta información de manera sistemática.

Licitaciones o negociaciones en curso y futuras

Para monitorear nuevos contratos, los organismos gubernamentales deben publicar de manera sistemática información sobre las rondas de licitación y las negociaciones en sus sitios web y, cuando sea posible, informar al GMP sobre su progreso.

ESTUDIO DE CASO

República Democrática del Congo: Mapeo de contratos para garantizar la exhaustividad

En 2011, el gobierno de la RDC estableció un marco legal para la divulgación de contratos. Sin embargo, algunos contratos no se publicaron. El GMP colaboro con organismos gubernamentales y empresas estatales como GÉCAMINES para subsanar estas deficiencias. Se realizó una revisión de la divulgación de contratos que mostró deficiencias, como el acuerdo marco del proyecto de cobre a gran escala en Deziwa, que no tenía detalles sobre los ingresos. En 2020, el GMP encargó un estudio para los documentos que faltaban y mejorar los sistemas para divulgaciones exhaustivas y puntuales.

Paso 4: Entender el estado actual de la divulgación de contratos y abordar las barreras

Para garantizar el pleno cumplimiento del Requisito 2.4, es importante evaluar el estado actual de la divulgación de contratos en el país y abordar cualquier barrera legal o práctica que impida una transparencia total. El GMP debe aspirar a identificar deficiencias, aclarar políticas y trabajar para eliminar las barreras que obstruyan la divulgación de contratos y licencias.

El GMP podría considerar los siguientes pasos:

Políticas y prácticas actuales

1. Evaluar las prácticas de divulgación actuales: En primer lugar, el GMP debe identificar qué contratos se están divulgando, cuáles podrían divulgarse sin restricciones legales y cuáles siguen sin divulgarse a pesar de los mandatos legales.

2. Revisar las políticas actuales: El GMP debe revisar las políticas actuales sobre divulgación de contratos en las leyes, las regulaciones o los contratos. Ello podría incluir:

- el régimen contractual y el marco regulador del país (por ejemplo, ¿qué entidad gubernamental es responsable de otorgar, implementar y monitorear los contratos extractivos? ¿Cuáles son sus funciones y responsabilidades?);
- leyes, políticas o términos contractuales que restrinjan la divulgación de contratos y licencias;
- reformas en curso (por ejemplo, ¿se siguen incluyendo cláusulas de confidencialidad en los contratos celebrados después del 1 de enero de 2021? ¿Existe la posibilidad de eliminar cláusulas de futuros contratos?);
- otras leyes y políticas que respaldan la divulgación de contratos.

El GMP debe documentar sus debates sobre políticas gubernamentales relacionadas con la divulgación de contratos.

Barreras legales

Para ocuparse de las barreras legales, el GMP podría considerar los siguientes pasos:

- 1. Implementar exenciones:** En los casos en que las leyes o los contratos prohíban la divulgación, el GMP debe explorar la opción de divulgación voluntaria mediante exenciones.⁴ Debe elaborar un plan de acción con

plazos concretos para eliminar definitivamente las barreras legales, modificar las cláusulas de confidencialidad de los futuros contratos e integrar las políticas. Estas medidas deben incluirse en el plan de trabajo del GMP.

2. Revisar las cláusulas de confidencialidad: El GMP debe analizar qué incluyen las cláusulas de confidencialidad y si se aplican al propio contrato. En algunos casos, las disposiciones sobre confidencialidad se malinterpretan o se aplican de manera muy amplia. El GMP puede facilitar el diálogo para aclarar su aplicación a partir de los siguientes aspectos:

- la definición de “información confidencial”, que no suele incluir el contrato en sí mismo;
- las cláusulas de confidencialidad no siempre son absolutas y se puede renunciar a ellas por mutuo acuerdo, requisitos gubernamentales, demandas de los inversores o normas de cotización en la bolsa de valores;⁵
- Algunas cláusulas tienen una duración limitada, lo que significa que la confidencialidad no es permanente.

La publicación de contratos con texto suprimido o resumidos no cumple con el Requisito 2.4. Publicar los contratos en su totalidad ayuda a evitar malentendidos, tergiversaciones o desconfianza que puedan surgir de resúmenes incompletos o inexactos.

Paso 5: Divulgación de contratos

La divulgación efectiva de los contratos es fundamental para garantizar la transparencia en la gestión de los recursos extractivos y fomentar la confianza pública. Al hacer públicos los contratos, los gobiernos y las empresas pueden demostrar su compromiso con la rendición de cuentas y el cumplimiento.

El GMP podría considerar los siguientes pasos:

1. Consensuar el método de divulgación: Si bien el Estándar EITI no prescribe un método para la divulgación de contratos, se recomienda el acceso público en un formato abierto. Los países pueden usar plataformas especializadas como resourcecontracts.org o sitios web gubernamentales o de empresas.

A la hora de seleccionar un método de divulgación, el GMP podría considerar los siguientes aspectos:

- La divulgación sistemática a través de los sitios web gubernamentales como práctica predeterminada, lo que permite un intercambio eficaz de información entre organismos y apoya la implementación de una política de divulgación de contratos.
- La publicación provisional a través de los informes EITI, los sitios web del EITI o los portales de contratos independientes durante la transición a la divulgación sistemática.
- Vincular los contratos con otros datos del proyecto (por ejemplo, pagos, datos de producción o catastros) para que las partes interesadas puedan usar la información.
- Garantizar el libre acceso a los contratos y documentos en formatos legibles por máquina. Al comienzo, podrían imponerse tarifas, que no sean prohibitivas, y que la intención sea ofrecer acceso gratuito a largo plazo. Los formatos legibles por máquina permiten a los usuarios buscar términos clave con facilidad.

2. Desarrollar y actualizar la base de datos de contratos. Ello involucra lo siguiente:

- **asignar la responsabilidad de** monitorear y publicar nuevos contratos (firmados a partir del 1 de enero de 2021) y modificaciones (incluidas las que se hayan firmado antes de esa fecha);
- **llevar a cabo revisiones periódicas** de la exhaustividad de los contratos divulgados;
- **acordar un cronograma de divulgación** para los contratos nuevos o modificados cuando no exista una política gubernamental;
- **garantizar formatos legibles por máquina** de todos los documentos para facilitar el acceso;
- **reunir documentos de diferentes organismos** en una sola plataforma para facilitar el acceso;
- **organizar los documentos** (contratos, anexos, modificaciones o cláusulas adicionales) en función del marco legal del proyecto para garantizar la facilidad de uso y análisis.

3. Garantizar una divulgación exhaustiva: Los textos completos de los contratos, incluidos los anexos, apéndices y cláusulas adicionales, así como los contratos de exploración acordados por el GMP, deben divulgarse sin redacciones. El GMP puede verificar la exhaustividad de la divulgación al solicitar la confirmación de las partes contratantes y realizar verificaciones aleatorias comparando los documentos publicados con los originales.

4. Mejorar la comprensión: El GMP podría considerar la posibilidad de añadir anotaciones o explicaciones a las disposiciones contractuales complejas o proporcionar resúmenes de las disposiciones clave. Los enlaces a los permisos relacionados también podrían mejorar la accesibilidad para los usuarios.

Regímenes de licencias

En los países que tienen licencias estandarizadas, el GMP debe evaluar si existen desviaciones de los términos estándar. Si no hay desviaciones, solo se deben publicar los contratos modelo. Sin embargo, el GMP debe evaluar si existen desviaciones con regularidad. Si se observan desviaciones, el GMP debe divulgar los contratos individuales. Este proceso debe documentarse para garantizar la transparencia en la no divulgación.⁶

ESTUDIO DE CASO

México: Divulgación de contratos mediante un portal en línea

Desde 2013, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), la entidad reguladora del petróleo en México, cuenta con una plataforma en línea que divulga el texto completo de los contratos y monitorea la concesión de licencias y la implementación de contratos. La plataforma incluye supresiones mínimas (por ejemplo, compromisos de gasto social y evaluaciones de impacto social). Los contratos se actualizan en tiempo real y la plataforma permite a los usuarios seguir los cambios a lo largo del tiempo, al ofrecer explicaciones sobre los procesos reguladores y vincular la información sobre disposiciones contractuales, pagos al gobierno, datos de producción y contenido local.

Fuente: CNH. “[Administración de Contratos](#)”.

Uso y difusión de los datos

La transparencia contractual puede mejorar el entendimiento público, el debate y la reforma. Las divulgaciones pueden usarse para monitorear el cumplimiento, seguir los cambios en el marco legal y examinar la distribución de riesgos y beneficios para anticipar escenarios futuros. Para maximizar estos beneficios, el GMP debe trabajar para comunicar las divulgaciones de contratos a la ciudadanía y a las partes interesadas pertinentes, y facilitar actividades de capacitación para garantizar su uso.

Uso por parte del gobierno:

Transmitir las proyecciones de ingresos

Los acuerdos sobre recursos naturales a menudo vienen con expectativas de recibir contribuciones económicas significativas. Divulgar los términos fiscales del contrato, incluidos los ingresos esperados en las diversas etapas del proyecto, podría aclarar si las expectativas son realistas. Esto puede servir de base para decidir si deben revisarse los términos fiscales.

El GMP podría realizar modelos financieros usando las disposiciones contractuales para proyectar los ingresos esperados de los proyectos durante un periodo determinado, lo que ayudaría a los gobiernos a tomar decisiones informadas.

ESTUDIO DE CASO

Mozambique: Proyección de ingresos para la evaluación de las expectativas

El gobierno de Mozambique celebró un contrato de concesión de producción y exploración con la empresa ENI para el proyecto Coral South Floating LNG, el primer proyecto de gas natural del país. Las expectativas eran altas; había proyecciones que predecían exportaciones tempranas, una rápida expansión de la capacidad de producción y precios altos para el gas natural líquido. A partir del contrato divulgado por el Gobierno, Oxfam Mozambique encargó una proyección de ingresos independiente. El análisis, basado en los volúmenes de producción proyectados, los costos y los distintos escenarios de precios del gas natural líquido, estimaba que los ingresos del gobierno ascenderían aproximadamente al 49 %, a razón de USD70 por barril de petróleo. Sin embargo, la mayor parte de estos ingresos no se obtendrían hasta la década de 2030. El informe recomienda que Mozambique revise los términos fiscales y fortalezca la capacidad estatal para monitorear los proyectos, a fin de maximizar la recaudación de ingresos.

Fuente: Oxfam (2020). [Ingresos del gobierno del proyecto Coral FLNG](#) (en inglés).

Fortalecer la movilización de ingresos nacionales

La divulgación de contratos proporciona términos clave que pueden usarse para modelar proyectos extractivos y prever los pagos previstos al gobierno. Cuando se combinan con datos sobre estimaciones de reservas, gastos de explotación y de capital, y precios de las materias primas, los contratos constituyen la base para los modelos financieros. Estos modelos, si bien no son del todo precisos, pueden aportar información valiosa sobre el impacto de diferentes escenarios (por ejemplo, estimaciones de reservas, cambios en los precios o en las inversiones) en los ingresos del gobierno. Los modelos financieros también pueden compararse con los pagos reales a nivel de proyecto divulgados a través de los informes EITI, lo que ayuda a identificar discrepancias y áreas para una mayor investigación con el objetivo de mejorar la movilización de ingresos nacionales.

ESTUDIO DE CASO

República Democrática del Congo: Elaboración de modelos económicos de proyectos petroleros a partir de contratos publicados



El EITI de Congo desarrolló modelos financieros para cuatro de los mayores yacimientos petroleros del país, usando datos detallados sobre la producción de petróleo, los costos y los acuerdos de producción compartida recientemente publicados. El informe comparó los términos fiscales de estos yacimientos con los de Angola, Ghana y Nigeria, y evaluó los costos de desarrollo en comparación con 44 yacimientos petroleros en alta mar de África.

Los modelos proyectaron los ingresos pasados y futuros en diferentes escenarios de precios, mostrando que, debido a los cambios en los términos fiscales, los ingresos del gobierno procedentes de las licencias no volverían a los niveles de 2013 y 2014, incluso en un escenario de precios altos. El análisis concluyó que los sistemas producción compartida que eran más simples y tenían menos instrumentos fiscales funcionaban mejor en diversos escenarios, y ofrecían ingresos más estables y predecibles.

Fuente: EITI Congo and Resources for Development Consulting (2022).

[Entender los ingresos y las ventas estatales de petróleo mediante modelos financieros en la República Democrática del Congo](#) (en inglés).

Vinculación de la transparencia contractual con otras reformas nacionales

La divulgación de contratos complementa reformas más amplias en el sector extractivo, como las medidas anticorrupción, la transparencia sobre los beneficiarios reales y la transición energética. La transición energética podría cuestionar los supuestos en los que se basan los términos fiscales de los contratos y los plazos de producción.⁷ La divulgación de los contratos podría ayudar a los gobiernos a evaluar los riesgos de la transición, como la posibilidad de que la extracción de combustibles fósiles sea más costosa que las alternativas renovables. Este análisis podría ayudar a los gobiernos a mitigar los riesgos cuando emprendan reformas para la transición energética.

ESTUDIO DE CASO

Indonesia: Contribución a las reformas anticorrupción

Publish What You Pay Indonesia ha impulsado el debate sobre cómo la divulgación de los contratos, la contratación abierta y la transparencia sobre el beneficiario real contribuyen a mitigar la corrupción. Estos esfuerzos ayudan a detectar conflictos de intereses en la adjudicación de licencias y a prevenir la complicidad entre empresas durante los procesos de licitación.

Fuente: Publish What You Pay Indonesia. [El largo camino hacia los contratos y los permisos abiertos en Indonesia](#) (en inglés).

Uso por parte de la sociedad civil

Mejora de la recaudación de ingresos

En algunos países, los organismos responsables de la recaudación de ingresos desconocen la base legal y contractual de los pagos, lo que dificulta la evaluación de las obligaciones fiscales. La divulgación de contratos ayuda a reducir esta brecha informativa al proporcionar a las comunidades información valiosa sobre cómo los ingresos procedentes de los recursos fluyen hacia los gobiernos regionales o locales. Los contratos pueden analizarse para ayudar a la ciudadanía a monitorear si las empresas cumplen con sus obligaciones, como efectuar pagos sociales, proporcionar empleo local o adherirse a las protecciones ambientales. La sociedad civil podría desempeñar un papel importante en la concientización y mejora de la comprensión al analizar los términos de los contratos, realizar estudios y colaborar con el gobierno.

ESTUDIO DE CASO

República Democrática del Congo: Aclaración de los términos fiscales para fortalecer la recaudación de ingresos

En 2011, el gobierno emitió un decreto en el que ordenaba que los contratos extractivos se publicaran en un plazo de 60 días posteriores a su firma. Los esfuerzos de EITI RDC por implementar esta política ayudaron a aclarar los términos fiscales en los contratos en los que participaban empresas extranjeras y estatales. Desde 2013, EITI RDC ha realizado un seguimiento del acuerdo SICOMINES de minerales a cambio de infraestructuras entre la RDC y China, valorado en USD 3000 millones. En un informe de EITI RDC de 2021 se plantearon dudas sobre el proyecto, como el reparto desigual del capital, la infravaloración de las reservas de cobre y el uso indebido de incentivos fiscales, así como el hecho de que solo se habían desarrollado USD 822 millones de los USD 3000 millones previstos para infraestructura. Estos hallazgos contribuyeron a la renegociación del acuerdo en 2024, en el que se aseguraron mejores condiciones para la RDC.

Fuente: EITI (2024). [Sicomines: Cómo la EITI en la RDC ayudó a obtener 4000 millones de ingresos adicionales](#) (en inglés) y EITI-RDC (2021). [Estudio de evaluación de la implementación del acuerdo de colaboración relativo al desarrollo de un proyecto minero y de un proyecto de infraestructuras en la RDC](#) (en francés).

Detección de los riesgos de corrupción

La publicación del texto completo de los contratos y licencias permite la revisión pública de los términos clave de los acuerdos extractivos y la comparación con contratos modelo, así como con el marco legal y el régimen fiscal vigentes. Cuando los contratos y las licencias concluidos incluyen términos que difieren significativamente de los términos de otros acuerdos extractivos (incluidos los subsidios, incentivos fiscales y requisitos para las contribuciones sociales y ambientales), la plantilla del acuerdo modelo o el marco legal y el régimen fiscal vigentes, tal situación podría indicar prácticas corruptas. El análisis constante de las licencias y contratos publicados permite a la sociedad civil evaluar la consistencia de los términos de los distintos acuerdos extractivos. La sociedad civil puede desempeñar un papel clave a la hora de analizar los términos de los distintos contratos, al detectar posibles irregularidades en los términos de acuerdos concretos y sensibilizar al público sobre las diferencias significativas en los términos contractuales. Un riguroso control público de los acuerdos

extractivos concluidos puede ayudar a impedir la corrupción durante las negociaciones de los contratos.

ESTUDIO DE CASO

Malawi: Detección de discrepancias entre los contratos firmados y el contrato modelo

En 2017, un informe de Oxfam en Malawi analizó los términos de los acuerdos de producción compartida que se publicaron en el sector petrolero y gasífero y los comparó con el modelo de acuerdo de producción compartida. El informe destacó que las negociaciones secretas de acuerdos específicos para cada proyecto habían dado lugar a términos contractuales que, en algunos casos, eran inconsistentes y, en otros, excesivamente generosas para la empresa. Esto generó que el gobierno iniciara una renegociación de los términos fiscales de algunos acuerdos, como la propuesta de modificar el acuerdo de producción compartida del bloque 4 adjudicado a Rak GAS con el fin de aumentar la tasa de regalías y la participación del Estado.

Fuente: Oxfam en Malawi (2017). [El problemático sector petrolero de Malawi: licencias, contratos y sus implicaciones](#) (en inglés).

Uso por parte de la industria

Explicar al público los términos contractuales

La ausencia de acceso público a los contratos puede suscitar dudas sobre la equidad de sus términos. Algunas cláusulas podrían percibirse como unilaterales debido a la naturaleza técnica de los contratos extractivos. La divulgación de contratos permite que la industria explique las consideraciones detrás de los términos fiscales, por qué se requieren desviaciones de los contratos modelo y por qué se otorgan exenciones fiscales.

ESTUDIO DE CASO

Tanzania: Uso de la divulgación de contratos para explicar desviaciones de los contratos modelo

Luego de que se divulgara el acuerdo de producción compartida de gas en Songo Songo, Pan Energy explicó los términos del contrato divulgado para aclarar cómo es que el gobierno de Tanzania obtiene ingresos a partir del proyecto. La empresa detalló su contribución total a los ingresos del gobierno, en consonancia con los términos fiscales, la proporción de distribución de las ganancias del gas y el cálculo de los costos.

Pan Energy también abordó las desviaciones del modelo de acuerdo de producción compartida; explicó por qué no se exigían regalías, por qué no se acordó un fondo de abandono y por qué la tasa máxima de recuperación de costos superaba la tasa del modelo de acuerdo de producción compartida. Además, la empresa aclaró cómo se contabilizaba el “gas protegido” como parte de su obligación nacional sin generar ingresos y por qué no había pagado el impuesto a las ganancias adicionales. En este sentido, explicó que las ganancias no habían alcanzado el nivel necesario para activar las obligaciones del impuesto.

Fuente: Pan African Energy Tanzania. [Preguntas y respuestas sobre el acuerdo de producción compartida de Songo Songo](#) (en inglés).

Otros recursos

- EITI (2024). *Más allá del subtexto: la divulgación de los contratos petroleros para gestionar los riesgos y oportunidades en la transición energética* (en inglés). Obtenido de <https://eiti.org/documents/beyond-fine-print>.
- Publish What You Pay Indonesia (2024). *Rastreador digital de transparencia contractual* (en inglés). Obtenido de <https://pwyp.org/contract-transparency-digital-tracker/>.
- NRGI y Alianza para las Contrataciones Abiertas (2018). *Contratación abierta para los derechos de petróleo, gas y minería: arrojar luz sobre las buenas prácticas*. Obtenido de <https://resourcegovernance.org/analysis-tools/publications/contrataciones-abiertas-para-los-derechos-de-petroleo-gas-y-mineria>.
- Banco Mundial (2017). *Petróleo, gas y minería: libro de consulta para entender las industrias extractivas* (en inglés). Obtenido de <https://documents.worldbank.org/en/publication/documents-reports/documentdetail/222451496911224999/oil-gas-and-mining-a-sourcebook-for-understanding-the-extractive-industries>.
- ILSP, NRGI, OpenOil y VCC (2014). *Contratos mineros: cómo leerlos y entenderlos* (en inglés). Obtenido de <https://eiti.org/document/mining-contract-how-to-read-understand-them>.
- Allen y Over (2013). *Guía de documentos sobre industrias extractivas: petróleo y gas* (en inglés). Obtenido de <https://www.resourcedata.org/dataset/rqi-guide-to-extractive-industries-documents-oil-gas/resource/df2595ba-d1a1-4fd5-9f4e-eabfb71e7579/proxy>.
- OpenOil (2012). *Contratos petroleros* (en inglés). Obtenido de <https://openoil.net/portfolio/oil-contracts/>.
- NRGI (s.f.). *La cobertura de las industrias extractivas: ¿Qué incluye un acuerdo?: Los pormenores de los contratos de petróleo, gas y minería* (en inglés) Obtenido de <https://coveringextractives.org/handbook/chapter-4/>

Annexes

Anexo A: Lista de verificación para integrar la divulgación de contratos en los planes de trabajo de EITI.

1. Agree on objectives and an action plan for contract disclosure

- Debatir los principales desafíos del sector extractivo que la transparencia contractual podría ayudar a abordar.
- Definir objetivos claros para la divulgación de contratos.
- Determinar las deficiencias en cuanto a la capacidad y la formación o los recursos necesarios para abordarlas.

2. Involucrar a las principales partes interesadas y realizar capacitaciones

- Entablar diálogo con las empresas y los organismos gubernamentales relevantes.
- Reconocer a los defensores de la transparencia contractual tanto del gobierno como de la industria.
- Desarrollar mensajes específicos sobre la importancia de la transparencia contractual que estén dirigidos a distintos grupos de partes interesadas.
- Revisar las mejores prácticas y recursos de los países miembro del EITI, empresas, organizaciones internacionales e instituciones académicas.
- Realizar un aprendizaje inter pares con países que muestren un fuerte compromiso con la transparencia contractual; considere la posibilidad de unirse a la red de transparencia de los contratos del EITI.
- Involucrar a empresas que apoyan la transparencia para que compartan lecciones y recomendaciones sobre cómo superar los desafíos de la divulgación.
- Realizar una encuesta a los miembros del GMP y comparar sus inquietudes con la experiencia de otros países; facilitar los debates para abordarlas.
- Realizar actividades que generen confianza, debatir las principales inquietudes y respuestas, y atender las aprensiones relacionadas con la mala

interpretación de las disposiciones contractuales.

- Involucrar a personas expertas en temas de confidencialidad y sensibilidad comercial.
- Consultar a la sociedad civil y a grupos clave de usuarios(as) con el fin de identificar, documentar y comunicar las demandas de la ciudadanía en relación con la transparencia contractual.
- Realizar talleres y capacitaciones sobre el análisis de contratos, modelos financieros y la proyección de ingresos.

3. Elaborar y publicar una lista de todos los contratos activos

- Realizar una revisión de alcance todos los contratos extractivos activos del país.
- Identificar los acuerdos entre las compañías extractivas y el gobierno que puedan modificar los derechos de explotación, incluidos los acuerdos específicos de cada proyecto y cualquier contrato para proyectos asociados firmado en paralelo o después del acuerdo original. Incluir los planes y evaluaciones presentados por las empresas que describan sus obligaciones y su implementación, así como el proceso que se sigue para realizar enmiendas o modificaciones al contrato.
- Proporcionar una descripción y justificación de los acuerdos y documentos que incluyen el GMP para su divulgación conforme a los Requisitos 2.4.d y 2.4.e.
- Consultar a las entidades gubernamentales, las empresas y la sociedad civil para acordar y documentar lo que debe considerarse un anexo, apéndice o cláusula adicional.
- Identificar negociaciones actuales y futuras de licitaciones y contratos.
- Recopilar y publicar una lista exhaustiva de todos los contratos y licencias activos.

4. Entender el estado actual de la divulgación de contratos y elaborar un plan de acción para abordar las barreras

- Realizar un ejercicio de alcance en los sitios web del gobierno y de las empresas. (Podría hacerlo un consultor o el secretariado nacional).

- Fomentar que las empresas divulguen sus contratos de manera voluntaria.
- Encargar una revisión legal de los acuerdos modelo para identificar las barreras legales y los facilitadores de la divulgación.
- Revisar los acuerdos previamente divulgados y recopilar las lecciones aprendidas de las entrevistas con empresas y actores gubernamentales.
- Realizar actividades de capacitación para los miembros del GMP sobre cómo promover la transparencia contractual y lidiar con los argumentos en contra.

5. Divulgación de contratos

- Consensuar los métodos de divulgación.
- Analizar las prácticas y plataformas de divulgación actuales.
- Identificar deficiencias en las prácticas de divulgación actuales.
- Desarrollar sistemas de divulgación eficaces y eficientes, aprovechando las estructuras actuales.
- Identificar los recursos necesarios para establecer y mantener sistemas de divulgación de contratos.
- Involucrar a los ministerios relevantes que podrían alojar el sitio de divulgación de contratos.
- Entender los procesos de celebración y modificación de contratos
- Reconocer el organismo responsable y la persona de contacto para la publicación de contratos.
- Considerar si se necesitan reglamentos internos u otros instrumentos legales por parte del organismo anfitrión.

Anexo B: Desafíos comunes y preguntas frecuentes

Desafíos para cumplir el Requisito 2.4

Las validaciones del Requisito 2.4 han identificado varios desafíos recurrentes. Estos son los problemas más comunes:

- **No existe una política codificada públicamente:** muchos países carecen de una política gubernamental clara sobre la divulgación de contratos y licencias en el sector extractivo, lo que dificulta los esfuerzos de transparencia integral. Algunos GMP se han enfocado en revisar las disposiciones legales y contractuales que prohíben la divulgación, en lugar de enfocarse en la política de divulgación más amplia del gobierno. En diversos países, la codificación de la política de divulgación del gobierno fue clave para superar las limitaciones de confidencialidad.
- **El enfoque está en los contratos en lugar de las licencias:** diversos países han priorizado la divulgación de contratos y han descuidado la divulgación completa de licencias, en particular las licencias de exploración.
- **Se publican los decretos, no los contratos y licencias completos:** algunos países divulgan las órdenes gubernamentales (por ejemplo, decretos) que otorgan contratos y licencias, pero omiten el texto completo de los propios contratos o licencias.
- **Se hacen declaraciones no verificadas sobre contratos o licencias estandarizados:** los países suelen afirmar que todos los contratos siguen una plantilla modelo, pero no realizan una revisión exhaustiva de todos los contratos y licencias activos, por lo que no se aseguran de que no se desvíen de los términos estandarizados.
- **No existe un inventario de contratos y licencias:** La falta de inventarios de acceso público que hagan un seguimiento de todos los contratos y licencias activos, junto con sus anexos, enmiendas y cláusulas adicionales, reduce la capacidad de revisar la exhaustividad de las divulgaciones. Este inventario es útil para indicar qué documentos se han publicado y cuáles no (con enlaces específicos a los documentos publicados para mejorar la accesibilidad).

Preguntas frecuentes

1. ¿La divulgación de contratos con texto redactado o resumidos es aceptable?

No. Los contratos con texto redactado o resumidos no cumplen con el Requisito 2.4. La divulgación completa de contratos es esencial para garantizar la transparencia y evitar sospechas o tergiversaciones. Cuando se supriman u omitan partes por cuestiones de sensibilidad comercial o restricciones a la confidencialidad, el país no cumplirá con el Requisito 2.4. sobre la divulgación completa de los contratos.

2. ¿Una Ley por la Libertad de la Información (FOIA, en inglés) es igual a una política gubernamental sobre la divulgación de contratos?

No. En general, las FOIA son reactivas (es decir, los documentos solo se publican a partir de una solicitud) y a menudo tienen restricciones que consideran que determinados documentos son confidenciales por razones de seguridad nacional. Las políticas gubernamentales sobre divulgación de contratos son proactivas y exigen la publicación automática de contratos y licencias.

3. ¿Un registro de licencias es lo mismo que un inventario público de contratos y licencias?

No. Un registro o catastro de licencias (como se exige en el Requisito 2.3.b) proporciona información básica, mientras que un inventario debe incluir todos los contratos y licencias, incluidos sus anexos, enmiendas y cláusulas adicionales. El inventario también debe aclarar si cada documento se ha publicado y en lugar en el que se publicó y destacar los documentos que aún no se hayan divulgado públicamente.

4. ¿La sensibilidad comercial es lo mismo que las cláusulas de confidencialidad legal?

No. La sensibilidad comercial no siempre está protegida por la ley, mientras que las cláusulas de confidencialidad legal impiden explícitamente la divulgación de detalles específicos del contrato.

5. ¿Por qué es importante publicar una política gubernamental sobre la divulgación de contratos?

La publicación de una política gubernamental clara envía un mensaje inequívoco de la intención de publicar todos los contratos y acuerdos, lo

que genera confianza en las partes interesadas y respalda reformas legales para abordar las cláusulas de confidencialidad.

6. ¿Existe una definición universal de lo que constituye un anexo, una enmienda y una cláusula adicional?

No existe una definición acordada por todos los países de lo que constituye un anexo, enmienda o cláusula adicional para los contratos de minería y petróleo. Por lo tanto, los GMP deben acordar una definición a efectos de divulgación pública (ver el Paso 3).

Anexo C: Principales elementos de los contratos/acuerdos de extracción

| CATEGORÍA | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| Partes, fecha de inicio y plazo | Especifica las partes involucradas, la fecha de entrada en vigencia y la duración del contrato. |
| Obligaciones laborales mínimas | Define las obligaciones mínimas de trabajo requeridas, normalmente durante la fase de exploración de los proyectos de petróleo y gas |
| Programas de trabajo y presupuestos | Describe los requisitos para presentar y aprobar programas de trabajo y presupuestos. |
| Presentación de datos/documentos | Detalla los datos e informes que la empresa debe presentar a intervalos regulares, a menudo anualmente. |
| Obligaciones de renuncia | Establece las condiciones (que a menudo tienen una duración limitada) para la cesión de las partes del área de concesión. |
| Obligaciones de descubrimiento | Establece las obligaciones de notificar un descubrimiento comercial (que suele ocurrir en los contratos petroleros) y los requisitos para presentar planes de desarrollo o estudios de factibilidad. |
| Infraestructura | Garantiza los derechos de acceso a la infraestructura u otorga derechos para desarrollar la infraestructura (un aspecto frecuente en la minería). |
| Régimen fiscal | Establece los mecanismos para generar ingresos del gobierno, incluidas las regalías e impuestos (frecuentes en el sector del petróleo y gas, y en el de la minería) y, a veces, la distribución de la producción (un aspecto más frecuente en el sector del petróleo y gas). |
| Métodos de valoración | Especifica la metodología que se usa para determinar el valor del recurso (un aspecto más frecuente en el sector del petróleo y gas). |
| Contenido local / adquisiciones | Especifica las disposiciones, si las hubiera, para la |

| | |
|--|---|
| | adquisición de bienes y servicios de la economía nacional. |
| Obligaciones nacionales | Especifica las obligaciones nacionales, como las obligaciones del mercado nacional (frecuentes en el sector del petróleo y gas) y el procesamiento nacional (frecuente en minería). |
| Disposiciones de estabilización | Garantiza la protección de las empresas frente a los cambios en las condiciones de inversión o el entorno regulador. |
| Disposiciones de fuerza mayor | Establece disposiciones para acontecimientos que no puedan controlar cualquiera de las partes y les impidan cumplir con las obligaciones contractuales. |
| Seguridad / garantía | Detalla las garantías exigidas a la empresa, con un modelo de garantía que suele incluirse como anexo al contrato. |
| Salud y seguridad | Especifica las responsabilidades de las empresas en materia de salud y seguridad en el trabajo, a menudo haciendo referencia a las leyes y regulaciones nacionales. |
| Desarrollo comunitario | Define las disposiciones para el empleo y la capacitación locales y, en algunos casos, los términos para los acuerdos de desarrollo comunitario o de beneficios para la comunidad. |
| Ambiente | Estipula el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales; incluye referencias a las evaluaciones de impacto ambiental y social y a los planes de gestión. |
| Desmantelamiento / abandono | Establece las obligaciones al final del ciclo de vida del contrato, que a veces están incluidas en las disposiciones ambientales. |
| Rescisión | Especifica las circunstancias en las que las partes pueden rescindir el contrato. |
| Confidencialidad | Especifica los datos y documentos que se consideran que son confidenciales y cualquier excepción a la |

| | |
|--|--|
| | confidencialidad. |
| Legislación aplicable / resolución de controversias | Especifica la legislación que rige el contrato, así como los procedimientos y el foro para resolver controversias. |
| Lucha contra la corrupción y el soborno | Detalla las disposiciones relacionadas con la lucha contra la corrupción y el soborno. |

Anexo D: Marco para identificar acuerdos, planes y evaluaciones

Este marco distingue entre los acuerdos firmados entre el gobierno anfitrión y la empresa (o cualquier sucesor de la empresa original) y otros documentos, incluidos los planes y evaluaciones generados por la empresa. Cualquier “acuerdo” paralelo o posterior firmado por las partes del contrato original relacionado con el proyecto original, incluso si no está etiquetado formalmente como enmienda, debe divulgarse como “otro acuerdo”, ya sea como:

- un “anexo”, o
- un documento que “modifique” los términos originales, o
- uno de los documentos originales.

Del mismo modo, los acuerdos de proyectos asociados, como transporte, procesamiento o infraestructura, que modifiquen los derechos de explotación también deben divulgarse.

| TIPO DE DOCUMENTO | REQUISITOS DE DIVULGACIÓN |
|--|--|
| <p>1. Acuerdos y documentos de respaldo relacionados con el proyecto y firmados por el Estado anfitrión y la empresa.</p> | <p>Cualquier acuerdo que se relacione de manera específica con proyecto y sea firmado por ambas partes, junto con todos los documentos anexos (por ejemplo, anexos, pruebas o cronogramas), así como cualquier acuerdo posterior que se firme y se relacione con el proyecto, ya sea que esté etiquetado como enmienda o no, deberá divulgarse conforme al Requisito 2.4.d.</p> |
| <p>2. Acuerdos relacionados con proyectos asociados que afectan los derechos de explotación del proyecto y que están firmados por el Estado y la empresa.</p> | <p>Cualquier acuerdo para un proyecto asociado (por ejemplo, transporte como un oleoducto, ferrocarril o puerto; procesamiento de recursos como una refinería o una planta de gas natural líquido; u otros acuerdos de infraestructura) que afecte directamente los derechos de explotación originales y sea firmado por ambas partes debe divulgarse conforme al Requisito 2.4.d.</p> |
| <p>3. Planes y evaluaciones generados por la empresa que establecen obligaciones relacionadas con los derechos de explotación, que a menudo se presentan al gobierno para su revisión y aprobación.</p> | <p>Las empresas generan diversos planes (por ejemplo, planes de desarrollo, estudios de factibilidad, planes de gestión ambiental y social) y evaluaciones (por ejemplo, evaluaciones de impacto ambiental y social) durante la ejecución de los derechos de explotación. Estos documentos, que suelen presentarse al gobierno para su aprobación, pueden cumplir con el</p> |

| | |
|--|---|
| | umbral para su divulgación según el Requisito 2.4.d.ii. |
|--|---|

Anexo E: Tipología de acuerdos y documentos que se aplican al Requisito 2.4 del EITI

Esta tipología describe los acuerdos y documentos que se aplican a la implementación del Requisito 2.4.d. Incluye los acuerdos firmados por el gobierno, así como los planes y evaluaciones presentados al gobierno (y a menudo aprobados por tal entidad). Esta tipología no incluye la legislación o los reglamentos sectoriales, que suelen ser documentos públicos, ni se extiende a las licencias y permisos emitidos de forma rutinaria o a los informes regulares presentados por las empresas.

| TIPO | DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS DE DIVULGACIÓN |
|--|---|
| Elaboración/aclaración de términos fiscales | <p>Acuerdos y documentos que se anexan al contrato original o que se elaboran después de que se celebre el contrato y que definen, aclaran o desarrollan los términos fiscales de un proyecto específico. Cualquier modificación de los términos fiscales que afecte los derechos de explotación deberá divulgarse conforme al Requisito 2.4.d.</p> |
| Planes de trabajo y presupuestos para los proyectos | <p>Los planes de trabajo y presupuestos anuales que las empresas presentan a las autoridades, normalmente antes del inicio del año fiscal, detallan los planes y presupuestos de los proyectos. Estos documentos, que a veces se anexan a los contratos, están sujetos a aprobación y describen cómo se ejecutarán los derechos de explotación. Según el Requisito 2.4.d.ii., deben divulgarse.</p> |
| Estudios de factibilidad/ planes de desarrollo | <p>Evaluaciones detalladas de proyectos mineros o petroleros para evaluar su viabilidad económica, que a menudo incluyen el diseño y el cronograma del proyecto. Los resúmenes de estos planes —ya sean estudios de factibilidad, “informes técnicos” en minería, “informes de persona competente” o planes de desarrollo de campo en el sector petrolero— a veces se adjuntan a los contratos firmados. Las autoridades rara vez divulgan las versiones completas, pero a veces las empresas las publican en función de las regulaciones de la bolsa de valores⁸ o para aumentar la confianza de los inversores. Deben divulgarse conforme al Requisito 2.4.d.ii.</p> |
| | |

| | |
|---|---|
| <p>Procedimientos de medición y valoración / términos del precio de venta</p> | <p>Acuerdos y procedimientos que abarcan la medición de la producción de recursos, su valoración y los términos de venta, que son esenciales para los cálculos fiscales. Si bien algunos detalles pueden formar parte del contrato, los detalles adicionales relacionados deben divulgarse conforme al Requisito 2.4.d.</p> |
| <p>Acuerdos de transporte, procesamiento e infraestructura</p> | <p>Contratos para proyectos asociados que incluyen transporte (ferrocarriles, puertos, oleoductos), procesamiento de recursos (refinerías, plantas de gas natural líquido) e infraestructura más amplia que modifican los derechos de explotación del proyecto original. Deben divulgarse conforme al Requisito 2.4.d.</p> |
| <p>Planes de contenido local, adquisiciones, empleo y capacitación</p> | <p>Los contratos suelen incluir disposiciones de contenido local para la compra de bienes y servicios y para la contratación y capacitación de personas locales. Estos compromisos pueden desarrollarse en memorandos de entendimiento o planes de empresa, y su implementación puede reflejarse en los informes de sostenibilidad. Estos documentos deben divulgarse conforme al Requisito 2.4.d.ii.</p> |
| <p>Acuerdos o planes de desarrollo comunitario / beneficio económico</p> | <p>Acuerdos entre empresas y autoridades nacionales o subnacionales para el desarrollo comunitario o contribuciones directas. Estos compromisos, ya sea que formen parte del contrato, de las regulaciones o de acuerdos posteriores, deben divulgarse conforme al Requisito 2.4.d.</p> |
| <p>Evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud / planes de mitigación</p> | <p>Los proyectos a menudo exigen evaluaciones de impacto ambiental y social, así como planes de gestión para mitigar los daños, que se someten a la aprobación del gobierno. Estos documentos se divulgan en algunas jurisdicciones y deben hacerse públicos conforme al requisito 2.4.d.ii.</p> |

Anexo F: Anexos comunes

En distintas jurisdicciones, existen determinados documentos que suelen adjuntarse a los acuerdos firmados de petróleo, gas y minería. Si bien los detalles varían, los siguientes son ejemplos comunes de anexos:

| ANEXOS COMUNES | DESCRIPCIÓN |
|--|---|
| Descripción del área del contrato | Una descripción técnica de la zona (o concesión) objeto del contrato. |
| Mapa del área del contrato | Un mapa que muestra los límites geográficos de la zona (o concesión) objeto del contrato. |
| Procedimiento de auditoría y contabilidad | Disposiciones detalladas para calcular los costos e informar sobre los costos y la producción, que suelen encontrarse en los acuerdos de petróleo y gas o en los contratos de reparto de la producción. |
| Acuerdo de explotación conjunta | Un acuerdo modelo que detalla el contrato entre los participantes accionistas, que suele encontrarse en los contratos de petróleo y gas. |
| Modelo de forma de garantía | La forma estándar de garantía que debe presentar el contratista. |

Anexo G: Ejemplos de anexos, apéndices y cláusulas adicionales de diferentes países

En muchos contratos, solo se incluyen algunos anexos. Sin embargo, en algunos casos, las partes contratantes adjuntan una gama más amplia de documentos. Los siguientes ejemplos ilustran la importancia de definir los anexos, apéndices y cláusulas adicionales (de acuerdo con el Requisito 2.4.d.ii), ya que estos documentos complementarios se incluyen por acuerdo mutuo entre las partes.

| TIPO | EJEMPLOS |
|--|--|
| <p>Elaboración/aclaración de términos fiscales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • República Dominicana: Segunda modificación del contrato de Montenegro (Pueblo Viejo) (2013), mecanismo para estimar los pagos trimestrales de impuestos en el Anexo 15 (p. 34). • Ghana: Deepwater Cape Three Points Block (2018), cálculos adicionales de los derechos sobre el petróleo en el Anexo 5 (p. 141). • Malawi: Kayelekera (2007), descripción del régimen fiscal y la orden ministerial para la exención fiscal en el Anexo B (p. 78). |
| <p>Planes de trabajo y presupuestos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • República Democrática del Congo: Acuerdo de consorcio Gécamines: Consorcio chino (2008), conclusiones financieras de los modelos económicos en el Anexo C (p. 100). • Perú: Constancia (2013), resumen del programa de inversiones entre enero de 2011 y junio de 2015 en el Anexo 1 (p. 16). • Zambia: Chibuluma West-South (1997), programa aprobado de operaciones mineras y gastos de capital anuales para los siete primeros años en el Anexo 1 (p. 49). |
| <p>Estudios de factibilidad/ planes de desarrollo</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Liberia: Concesión de Mittal Steel (2005), programa de desarrollo provisional en el Apéndice C (p. 85). • Mozambique: Sasol Pande Temane PPA (2000), resumen del plan de desarrollo en el Anexo E (p. 123). |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Senegal: Périmètre Grande Côte (Diogo-Lompoul) (2004, y enmienda de 2007), resumen del estudio de factibilidad en el Anexo I (p. 29). |
| <p>Procedimientos de medición y valoración / términos del precio de venta</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Liberia: Acuerdo de Concesión de Western Cluster (2011), acuerdo de precios que se adjuntará después de la fecha de entrada en vigencia como Prueba 4 (en el Índice p. 11). • Papúa Nueva Guinea: Acuerdo de gas de PNG LNG (2008), borrador de la regulación del valor en boca de pozo en la Prueba G (p. 111). • Sierra Leona: Concesión de Tonguma (2012), disposiciones para la valoración y venta de diamantes en el Anexo 4 (p. 42). |
| <p>Acuerdos de transporte, procesamiento e infraestructura</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Chad: Contrato de Servicios Petroleros firmado entre CNPCI y Cliveden (2014), principios para el diseño de un régimen para el transporte de petróleo por tuberías en el Anexo F (p. 52). • Guinea: Convenio de Simandou (reformulado en 2014), disposiciones relacionadas con la infraestructura en el Anexo 10 (p. 170). • Irak (Kurdistán): Acuerdo de desarrollo conjunto de refinería, Anexo C del contrato de producción compartida de Miran Block |
| <p>Planes de contenido local, adquisiciones, empleo y capacitación</p> | <ul style="list-style-type: none"> • México: AP-CS-G04 (2018), procedimientos para la adquisición de bienes y servicios en el Anexo 7 (p. 153). • Sierra Leona: Concesión de Tonguma (2012), compromisos (incluidos los financieros) sobre empleo y capacitación de la ciudadanía de Sierra Leona en el Anexo 7 (p. 48). • Zambia: Chibuluma West–South (1997), programa de desarrollo empresarial local en el Anexo 2 (p. 53). |
| <p>Acuerdos o planes de desarrollo comunitario / beneficio económico</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Colombia: Contrato de exploración y producción n.º 13-SN-15 (2014), programa de beneficios comunitarios en el Anexo F (p. 141). |

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Liberia: BHP Billiton MDA (2010), principios relacionados con la financiación comunitaria en la Prueba 7 (p. 195).• República Democrática del Congo: Loango II (2014), acuerdo especial sobre proyectos sociales, adjunto al contrato de producción compartida (p. 88). |
| <p>Evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud / planes de mitigación</p> | <ul style="list-style-type: none">• República Dominicana: Primera Enmienda al Contrato de Montenegro (Pueblo Viejo) (2009), presupuesto aprobado para el plan de reubicación en el Anexo 4 (p. 49), política y directrices sociales y ambientales en el Anexo 8 (en el Índice, p. 9).• Guinea: Convenio de Simandou (reformulado en 2014), procedimiento para obtener tierras para un proyecto minero en el Anexo 6 (p. 150).• Filipinas: Eramen Minerals MPSA (2005), programa de trabajo ambiental y presupuesto en el Anexo D (p. 28). |

Anexo H: Ejemplos de acuerdos que modifican los derechos de explotación originales de diferentes países

| TIPO | EJEMPLOS |
|---|--|
| <p>Acuerdos de términos fiscales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Guinea: Acuerdo transaccional con Guinea Alumina (2018), relacionado con la empresa GAC. Convenio Mundial de Minería de 2004. • Nigeria: “Revisión de la participación del gobierno”. Memorando de entendimiento (2000) • República Democrática del Congo: Acuerdo sobre el régimen aplicable a Loango II y Zatchi II (p. 71) |
| <p>Procedimientos de medición y valoración y acuerdos sobre el precio de venta</p> | <ul style="list-style-type: none"> • República Democrática del Congo: Mina Deziwa, Contrato de compraventa de cobre y Contrato de compraventa de cobalto • Níger: Acuerdo de asociación estratégica con Areva (2014), que establece una nueva fórmula de precios |
| <p>Acuerdos de transporte, procesamiento e infraestructura</p> | <ul style="list-style-type: none"> • República Democrática del Congo: Acuerdo sobre la construcción de la central hidroeléctrica de Busanga (2010), asociado al Convenio de colaboración entre la RDC y el consorcio chino (2008) • Mongolia: Acuerdo del marco sobre la fuente de energía de Oyu Tolgoi (2018) • Uganda: Oleoducto de Petróleo Crudo de África Oriental, acuerdo de tarifas y transporte (2021) |
| <p>Acuerdos sobre contenido local, adquisiciones, empleo y capacitación</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Ghana: Acuerdo entre Newmont Ghana Limited y la comunidad local de la mina de Ahafo sobre empleo local |
| <p>Acuerdos de desarrollo comunitario / beneficio económico</p> | <ul style="list-style-type: none"> • República Democrática del Congo: Documentos de compromisos de responsabilidad social con las comunidades locales • Mongolia: Acuerdos de cooperación con los gobiernos locales, por ejemplo, para la mina de Oyu Tolgoi |

| | |
|--|---|
| | oi (en inglés) |
| Acuerdos ambientales y sociales | <ul style="list-style-type: none">• Mongolia: Acuerdos sobre el uso del suelo y del agua |

Endnotes

- 1 Chatham House (2020). *La transparencia en la transición* (en inglés). Obtenido de https://eiti.org/sites/default/files/attachments/transparency_in_transition.pdf.
- 2 EITI (2024). Más allá del subtexto: la divulgación de los contratos petroleros para gestionar los riesgos y oportunidades en la transición energética (en inglés). Obtenido de <https://eiti.org/documents/beyond-fine-print>.
- 3 Esto podría incluir límites de tiempo para exploración; obligaciones laborales mínimas durante un determinado periodo de tiempo; extensión de supervisión estatal; términos de renuncia; obligaciones financieras públicas asociadas con tenencias de capital de empresas estatales en proyectos de exploración; gastos sociales y ambientales, y obligaciones para el monitoreo del impacto ambiental en la etapa de exploración, etc.
- 4 El Consejo del EITI ha aclarado que las exenciones podrían aceptarse como medidas provisionales cuando se anticipe que ocuparse permanentemente de las barreras legales podría llevar tiempo. Ver EITI (2020). Decisión del Consejo 2020-69 / BC-295. Obtenido de <https://eiti.org/board-decision/2020-69>.
- 5 Si desea obtener una visión general de los enfoques de la confidencialidad, consulte Revenue Watch (2009). *Contratos confidenciales* (en inglés), pp. 23-32. Obtenido de <https://resourcegovernance.org/sites/default/files/RWI-Contracts-Confidential.pdf>.
- 6 Al hacerlo, los GMP podrían tener en cuenta: 1) si las obligaciones de los contratistas se definen en las leyes o se definen en contratos; 2) en caso de que estén definidas en las leyes, si cubren todos los términos del acuerdo entre las partes en relación con el contrato o si quedan disposiciones que las partes deben negociar; 3) si los mismos términos requeridos por la ley existen en todos los contratos.
- 7 Chatham House (2020). *La transparencia en la transición* (en inglés). Obtenido de <https://eiti.org/es/documento/transparencia-en-transicion-el-cambio-climatico-transicion-energetica-y-el-eiti>.
- 8 Los estudios/planes completos a veces se divulgan como parte de una Oferta Pública Inicial (OPI). Excepcionalmente, las empresas mineras que cotizan en bolsa en Canadá están obligadas a divulgar sus estudios de factibilidad según el [Instrumento Nacional 43-101](#) (en inglés) (ver [Un ojo en la divulgación](#) (en inglés), PWYP Canadá).



Extractive Industries
Transparency Initiative

Rådhusgata 26 +47 222 00 800
0151 Oslo secretariat@eiti.org
Noruega eiti.org